

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

ESCRITURA No.

0000001

4

5

PODER GENERAL

6

7

SHAO GANG

8

9

A FAVOR DE

10

11

HU JIE

12

13

CUANTÍA INDETERMINADA

14

15

J.P.

16

17

DI COPIAS

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Febrero del año dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece: el señor SHAO GANG de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad China, domiciliado en la Ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar, quien actúa en calidad de Apoderado General de la Compañía China Tiesiju Civil Engineering Group CO . Ltd. a quien de conocer doy fe, el cual me solicita que eleve a escritura pública la minuta de Poder General que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

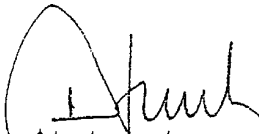
1 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
2 SHAO GANG de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad China,
3 domiciliado en la Ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar, quien actúa en
4 calidad de Apoderado General de la Compañía China Tiesiju Civil Engineering
5 Group CO. Ltd, hábil para obligarse y contratar, a quien en adelante se le conocerá
6 como Poderdante. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El señor el señor SHAO GANG en
7 calidad de Apoderado General de la Compañía China Tiesiju Civil Engineering
8 Group CO. Ltd confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se
9 requiere a favor del señor HU JIE, para que a nombre y representación del
10 mandante, pueda ejecutar en conjunto todos o cualquiera de los siguientes actos:
11 Para que celebre todo tipo de contrato sea con personas naturales, jurídicas o con
12 Entidades del Estado, Ministerios, Municipios y todo tipo de contratos; para que
13 administre la oficina domiciliada en la Ciudad de Quito y cumpla las obligaciones
14 adquiridas por la sucursal, abra cuentas corrientes, firme cheques, haga depósitos,
15 retiros, transferencias o todo negocios bancarios; Podrá presentar reclamos
16 administrativos, demandas laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole
17 que fueren pertinentes, además podrá contratar los Abogados para presentar
18 estas demandas, para comparecer a la Audiencia de Conciliación y ejecutar la
19 sentencia; podrá representar al mandante en cualquier cuestión en que
20 tuvieren interés en el país; comparecer a su nombre ante cualquier Autoridad
21 del orden judicial, administrativo, seccional o municipal; plantear demandas,
22 contestarlas, proseguir juicios y desistir de ellos, interponer recursos, desistir de
23 ellos y en fin, presentar todos los escritos, solicitudes o manifiestos que se
24 requieran; comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones, llegar a
25 cualquier transacción judicial o extrajudicial y recibir la cosa litigiosa,
26 administrar los bienes que tienen los mandantes o que adquirieran en el futuro,
27 ya directamente o ya por medio de empleados, pudiendo los mandatarios
28 ejecutar contratos, renovarlos, desahuciarlos, concluirlos, fijar condiciones, hacer

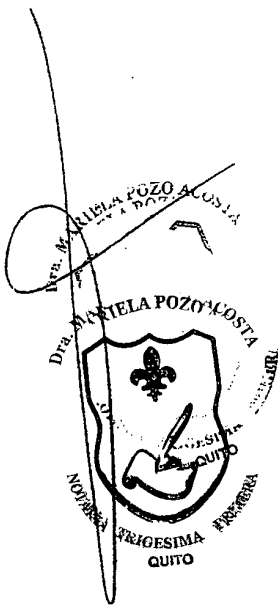
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Señora Notaria:

De conformidad con la Ley Notaria sírvase protocolizar la documentación que
acompaña para los fines legales pertinentes.

0000002


Atentamente,
Dr. Diego Almeida M.
Abogado Mat. 3105





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

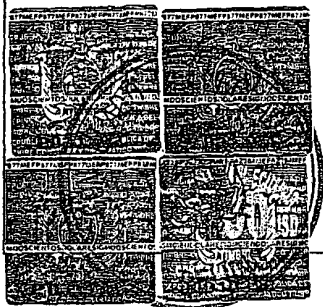
CERTIFICACION:

EN VIRTUD DE HABER PROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑÍA CHINA TIESIJU CIVIL ENGINEERING GROUP CO. LTD. ESTA AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS PARA ABRIR UNA SUCURSAL EN EL EXTERIOR, IGUALMENTE QUE LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO EN EL PAÍS Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORMES A SU OBJETIVO SOCIAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE BEIJING- REPUBLICA POPULAR CHINA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2008

PARTIDA III-14.1

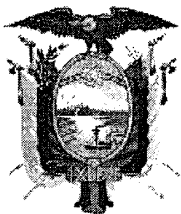
US \$ 700



FERNANDO ALTAMIRANO B.

Encargado de las Funciones
Consulares Beijing-China





001 0041

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **09.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de junio del 2.009, bajo el número **2068** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 061 del Registro Mercantil de doce de enero del año dos mil nueve, a fs 059 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Sucursal de la Compañía Extranjera "**CHINA TIESIJU CIVIL ENGINEERING GROUP Co, LTD.**" confiere a favor del **SR. HU JIE**, otorgada el 10 de febrero del 2.009, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1241**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22956**.- Quito, a uno de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-